



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación de Residentes ingresantes 2022 - Ampliación

---

VISTO:

El resultado del concurso para cubrir cargos médicos residentes de primer año (cod 117), en las distintas cátedras, unidades hospitalarias y servicios de esta facultad;

CONSIDERANDO:

- Que en la RD 1568/2022, se designa como residente en la II Cátedra de Neurología a la Srta. Médica PUCHETA ROSELLO, PAULA ANDREA, DNI N° 30.122.039 – CLASE 1993, quien posteriormente renuncia a la designación;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se cumplieron las disposiciones vigentes;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar por concurso para el periodo 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 a los profesionales que se mencionan, como médicos residentes de primer año (cod 117) en las cátedras, unidades hospitalarias y servicios que en cada caso se especifica:

SERVICIO DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA

BALAREZO LLERENA, SANDRO, DNI 18.873.014 – CLASE 1976

II CÁTEDRA DE INFECTOLOGÍA (HNC)

ASENCIO BUSTOS, VICENTE ESTEBAN, DNI 36034886 – CLASE 1993

SERV. DE TERAPIA INTENSIVA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

ACEVEDO, MARÍA EUGENIA – DNI N° 38.739.753 – CLASE 1995

BEJAR, GIULIANA ROCIO – DNI 41.115.747 – CLASE 1998

Artículo 2º: Aceptar la renuncia y dar de baja a la Sra. Médica PUCHETA ROSELLO, PAULA ANDREA como cursante becado por concurso y designar por el periodo 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 a la profesional que a continuación se menciona, en reemplazo de la profesional antes citada:

Iº CÁTEDRA DE CLÍNICA NEUROLÓGICA

HERRERA, MARA ANABEL, DNI 35524172 – CLASE 1990

Artículo 3º: imputar el egreso a (cod 117): veintiséis (5) cargos

Artículo 4º: Dejar establecido que "la fecha de alta será la del acta que certifique que el residente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la facultad (según ord.5/95 de hcs)".

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

RB/ps